

Las Fiestas Locales

La tradición de “bajar” a la Virgen desde la ermita del Cerro de los Angeles hasta el pueblo podemos buscarla desde hace doscientos años. Si bien entonces se acudía a Ella no sólo con motivo de las fiestas tradicionales, sino también en rogativa “por los malos temporales” como sucedía en 1765, o bien por causa de las “enfermedades experimentadas en él (lugar) el año próximo pasado de 1786”.

Sea como fuere hay constancia de que ya en el siglo XVIII se acudía a la imagen de la Virgen de los Angeles, para festejarla y para pedirle remedio para los males que acosaban al pueblo de Getafe.

De ello da fe un documento de compromiso que firmaron las autoridades civiles (por el Ayuntamiento el procurador síndico), y las autoridades eclesiásticas (por la Iglesia el cura propio del lugar). En dicho convenio se estipulaba que siempre que se “trajese a Nuestra Señora a este pueblo por cualquier necesidad” se nombraran dos personas para pedir la limosna preceptiva y que dichas limosnas las habían de recoger en la puerta de la Iglesia. También había que nombrar un sacerdote que administrase las limosnas para los gastos diarios que se originasen, y si sobrase algo se empleara en alhajas para adorno de la Virgen y en la función que había que hacer para restituir la imagen a su lugar.

Precisamente el convenio que venimos comentando tuvo lugar por las disputas ocasionadas a la hora de restituir a la Virgen a su ermita del Cerro de los Angeles. Parece ser que el obispo de Toledo había otorgado licencia

para que se acudiese en rogativa a la Virgen y se trajera desde el cerro de los Angeles a la parroquia el día 22 de abril de 1765.

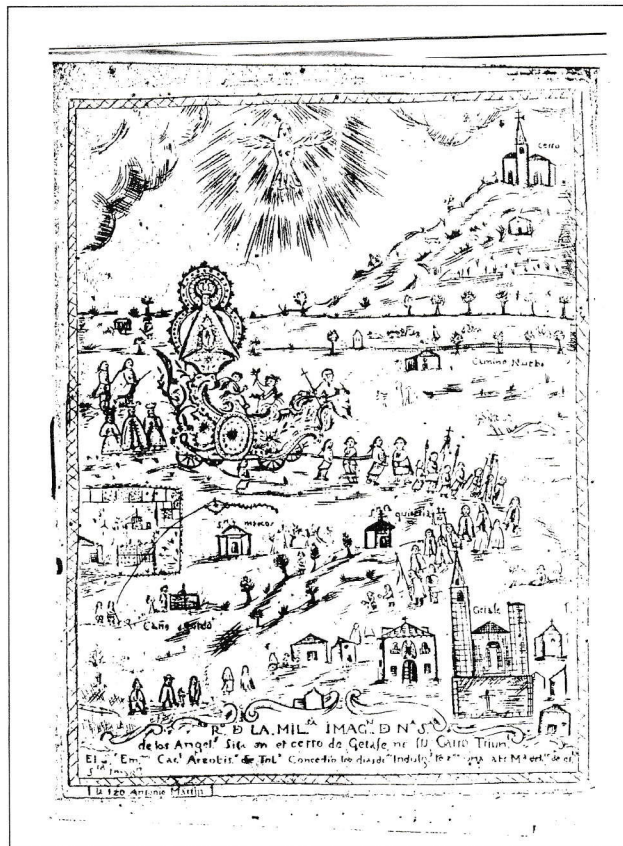
Las disputas surgieron a la hora de restituir la imagen a su ermita, lo que causaba mayores gastos y gravaba a los vecinos.

El obispo manda entonces que se devuelva la Virgen en procesión, y que

Nuestra Señora de los Angeles. En esta ocasión también había acudido el pueblo de Getafe en rogativa a la sagrada imagen por las enfermedades que el año anterior le habían azotado. La concordia que firman el 17 de marzo de 1787 recuerda el espíritu del convenio anterior “deseosos de evitar toda discordia y que se verifique la paz y la buena correspondencia que debe observarse”.

En este sentido acuerdan los “señores cura y ayuntamiento que en adelante siempre que venga Nuestra Señora en rogativa a este lugar y no de otra forma, dichos señores cura y ayuntamiento a quienes según dicho convenio compete privativamente toca, han de nombrar personas que lleven y traigan en procesión en las venidas y vueltas las andas o cordones del carro triunfal y todas las demás insignias de N^a S^a correspondientes, como también los que hayan de pedir a la puerta de la iglesia y en quién entre el caudal que se recoja en el tiempo que se mantuviese en este lugar así en el plato como en cualquiera otra forma, con la obligación de darles cuenta y no a otra persona alguna; y por los mismos, sin intervención del capellán ni otro alguno, distribuirse y gastarse lo que tengan por conveniente en la función de acción de gracias celebradas a N^a S^a, y quedando sobranante invertir el que sea en una alhaja para su culto y adorno; entendiéndose en todo lo referido para sólo en los casos de su venida en rogativa, pues en las funciones de su festividad dispondrán los mayordomos de cada año, según costumbre”.

ISABEL SECO



por parte de las justicias se nombraran comisarios que recojan las limosnas, y que se ejecuten las fiestas “en la conformidad que ha sido estilo”.

Al texto del mencionado convenio tienen que acudir de nuevo las justicias en el año 1787 porque de nuevo pleitean civiles y eclesiásticos sobre quién debía llevar las andas de la imagen de